UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4550-CU-2018

REC. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
12 NOV 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....
Universidad Nacional del Centro del Perú

Huancayo, 07 NOV. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, los Oficios Nº 038 y 041-2018-CF/FEN/UNCP, a través de los cuales la Decana de la Facultad de Enfermería, remite propuesta de ampliación de contrato y contrato de docentes y jefes de práctica 2018-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48º inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, mediante Resolución N° 4095-CU-2018 de fecha 30 de julio 2018, se resuelve aprobar la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica del semestre 2018-I, hasta el 31 de octubre 2018; y en sesión de Consejo de Facultad del 13 y 24 de setiembre 2018, se acordó aprobar por unanimidad la ampliación de contrato de docentes y jefes de practica hasta el 31 de octubre 2018; y el contrato por invitación a partir del 24 de setiembre al 31 de octubre 2018, en vía de regularización;

Que, mediante Informes N° 0684 y 0674-2018-OPRES/UNCP, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, teniendo en cuenta la Ley Universitaria N° 30220, que en su Artículo 84°, señala que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías, cumpliendo los requisitos establecidos; asimismo, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública, determinando los criterios y condiciones para la fijación y percepción del referido monto. La Directiva N° 001-2016-EF/53.01 Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) señala que, los registros, son una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gatos en personal; es decir, la información registrada es estrictamente en materia presupuestal. Ante la solicitud de la facultad y revisada sus plazas, comunica la existencia de previsión presupuestaria para la ampliación y contrato de docentes;

Que, a través del Oficio N° 0655 y 0620-2018-VRAC-UNCP, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad de fecha 13.09.2018, 24.09.2018 y el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 29 de octubre 2018;

RESUELVE:

1º APROBAR LA AMPLIACION DE CONTRATO en la **FACULTAD DE ENFERMERIA,** en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR LA LAMPLIACION DEL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES

1. **Lic. JANET ELENA GASPAR SAMANIEGO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Richard William Barrera Espinoza según R.N. 1200-CU-2016, generada por cese del Lic. Jesús Ordaya Valenzuela según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 14.08.2018 ocupó la misma profesional según R.N. 3687-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000292.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4550-CU-2018

2. **Lic. LUCIA NÚÑEZ ANCASSI** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción de la Mg. Rosario Irene Mendoza Mendoza según R.N. 1200-CU-2016, generada por cese del M.C. Hugo Meza Victoria según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 14.08.2018 ocupó la misma profesional según R.N. 3687-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000442.
3. **Mg. JANETTE MAYOR PARIONA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por la promoción de la Dra. Mónica Roxana Quiliano Navarro a la plaza de Asociado a T.C. según R.N. 1749-CU-2017, y que hasta el 14.08.2018 ocupó la misma profesional según R.N. 3687-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000477.
4. **Lic. DEYSI MARILI ALEJO QUISPE** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1501-CU-2013 y que hasta el 14.08.2018 ocupó la misma profesional según R.N. 3687-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000567.
5. **Lic. NILDA CAMPOS ACEVEDO** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1501-CU-2013 y que hasta el 14.08.2018 ocupó la misma profesional según R.N. 3687-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000629.
6. **Lic. ROXANA MARITZA ORELLANA SALAZAR** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a T.P. (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013, según R.N. 1501-CU-2013 y que hasta el 14.08.2018 ocupó la misma profesional según R.N. 3687-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000766.

2º ***APROBAR EL CONTRATO*** en la **FACULTAD DE ENFERMERIA,** en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES

7. **Lic. CRISTIAN RENE YARO MEDINA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción de la Mg. Jenny Del Pino Moreyra según R.N. 1200-CU-2016, generada por fallecimiento de la Dra. Nelly Flora Quispe de Lira. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000235.
8. **Lic. KAROL YESENIA JURADO VERA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Dr. Lino Elias Fernández Bonilla según R.N. 1749-CU-2017, generada por cese de la Lic. Victoria Teodosia Salcedo de Córdova según R.N. 0357-R-2016 y promoción de la Dra. Rosana Mirtha Scarsi Maratuech según R.N. 1200-CU-2016. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000260.
9. **Lic. MARTA AVENDAÑO ZÁRATE** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1501-CU-2013. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000084.

3º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/DCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario 9/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: ENFERMERIA /Interesados 9/Archivo /ivm.